



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00560072- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la agente Mgtr. Lucía Jaimez por la cual solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en el cargo nodocente de categoría siete del agrupamiento administrativo (Cód. 3667/1) de la planta permanente de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Jaimez desempeña funciones de auxiliar administrativa en la Dirección Económica Financiera de esta Facultad;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Administración;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido podría encuadrarse en el Art. 119 del Título 8 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto PEN 366/06 y en la Ordenanza HCS N° 10/2010; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Mgtr. Lucia Jaimez (Legajo N° 53.155), en el cargo nodocente de categoría siete del agrupamiento administrativo (Cód. 3667/1) de la Dirección Económica Financiera, a partir del 1° de agosto de 2023 y por el término de un año, todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 119 del Título 8 del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente (Decreto PEN 366/06).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.